ACTA DE INICIACIÓN – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS No. 20220065
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
CONTRATISTA: **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.**

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el INSTITUTO a realizar la consultoría e interventoría integral administrativa, financiera y técnica del contrato de obra No. 20220064 de 2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META suscrito con la firma **D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA NIT. 900.162.381-0**, Representada por el señor **DUVAN GIOVANNI DIAZ VARGAS** C.C 86.048.318 expedida en Villavicencio - Meta.

VALOR DELCONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) MCTE
TERMINO DEL CONTRATO: TREINTA DIAS (30) días.
FECHA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Restrepo - (Meta), a los diez (10) días del mes de octubre de 2022, se reunieron en la subdirección general del Instituto, ubicada en la calle 8 No. 3 – 31 Barrio Gaitán, segundo piso, el supervisor **Dr. WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA** por parte del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** y el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ PLATA ,** persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía, No. **9.658.796** de Villavicencio Meta, Ingeniero civil de profesión según tarjeta de profesión No. 25202-268176 CND expedida por el consejo profesional nacional de Ingeniería, con domicilio en la calle 15 No. 42 – 38 Casa 29 Condominio Margarita Real en Villavicencio Meta, teléfono 3134826364, quien para efectos de este contrato se denominara **CONTRATISTA,** con el propósito de dar inicio a las actividades estipuladas en el objeto del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA, NO recibirá un Anticipo.

SEGUNDA: Que el supervisor o interventor verificó la existencia del estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la dependencia respectiva y aprobado por el director General.

TERCERA: Que a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

El supervisor del contrato solicita al CONTRATISTA, el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato y además le recuerda el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se suscribe siendo las 9: 50 a.m., dando por concluida la presente diligencia.

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contratista

DR. WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA
Supervisor del contrato